



Factura: 001-002-000036636



20191701081C00478

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701081C00478

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER GENERAL (JUDICIAL) que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE FEBRERO DEL 2019, (11:10).

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO AFIMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: QUINIENTOS SIETE *****

***** (507) *****

FECHA: ENERO VEINTICINCO (25) DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

===== NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA. =====

ACTO: PODER GENERAL (JUDICIAL) =====

OTORGANTE: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S Nit. # 819.006.966-8. =====

Ante mí, **FERNANDO CHICA RÍOS**, Notario Quinto del Círculo de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**.

COMPARECE: La señora **CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ URIBE**, mayor de edad vecina de Pereira, de estado civil soltera sin unión marital de hecho en la actualidad identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.102.540** y manifestó,

PRIMERO: Que obra en nombre y representación legal de la Sociedad **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S**, con Nit. # **819.006.966-8**, y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 1184 de fecha 11 de Junio del año 2004, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Santa Marta, debidamente inscrita su copia en la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 10 de Febrero del año 2012, bajo el No. 01606146 del Libro IX, bajo la razón social **MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA.**; posteriormente la sociedad cambió su nombre de **MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA.** por el de **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.C.I.** mediante Escritura Pública No. 205 de fecha 31 de Enero del año 2005, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Barranquilla, debidamente inscrita su copia en la Cámara de Comercio de Bogota, el día 10 de Febrero del año 2012, bajo el No. 01606163 del Libro IX; Nuevamente la sociedad cambia su nombre de **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.C.I.** por el de **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.**, mediante Escritura Pública No. 2286 de fecha 27 de Octubre del año 2004, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Barranquilla, debidamente inscrita su copia en la Cámara de Comercio de Bogota, el día 10 de Febrero del año 2012, bajo el No. 01606154 del Libro IX; Por último, la sociedad cambia su nombre de **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.** por el de **MEDIA**



República de Colombia

DIVISION JURIDICA
ANDRES CAMILO
CASALLAS HUERTAS



SBC11775679

SBC11775679

06/11/2018



COMMERCE PARTNERS S.A.S mediante Acta No. 26 de fecha 1º de Noviembre del año 2011, otorgada en la Asamblea de Accionistas, debidamente inscrita su copia en la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 10 de Febrero del año 2012, bajo el No. 01606234 del Libro IX, mediante la misma acta la sociedad en la referencia traslado su domicilio de la ciudad de Barranquilla a la ciudad de Bogotá D.C todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se anexa para su protocolización con esta escritura: -----

SEGUNDO: Que por medio de este instrumento y en la calidad antes dicha, confiere **PODER** amplio y suficiente a favor de **ELIZABETH VARGAS SEPULVEDA** ciudadana Colombiana, Domiciliada y Residente en la República del Ecuador, con cédula de identidad extranjeros expedido por la República del Ecuador No. 172283177-1; para que en su nombre y representación de la sociedad pueda ejercer las facultades siguientes: -----

Primera.- Representar ante las empresas y/o sociedades en las cuales sea socia, pudiendo asistir a las Juntas Generales con voz, obligándose o impugnando las decisiones que, en dichas Juntas, se adopten; Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, locales, regionales, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, celebrar todo tipo de contratos tanto con el Estado como con empresas privadas, y particulares, entre ellos la suscripción de consorcios, presentación de propuestas, concesiones y adendas, realizar consultas, observaciones, impugnaciones, apelaciones durante, el proceso de selección, y durante la ejecución de los contratos, previa autorización de la Junta Directiva de la Sociedad **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.** -----

TERCERO: El presente poder se otorga por tiempo indefinido, y se considera vigente mientras no sea expresamente revocado, e inscrita su revocación. -----

(HASTA AQUÍ CONFORME A MINUTA) -----



SBC311775678



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190366441A29F

21 DE ENERO DE 2019 HORA 11:58:08

AA19036644 PAGINA: 1 de 6



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S
SIGLA : MEDIA COMMERCE S A S
N.I.T. : 819006966-8
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02180545 DEL 10 DE FEBRERO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 173,043,270,741
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVE. 30 DE AGOSTO NO. 87 - 787
MUNICIPIO : PEREIRA (RISARALDA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asesorajuridica@mc.net.co
DIRECCION COMERCIAL : CL. 55 NO. 71 - 57
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : asesorajuridica@mc.net.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1184 DE NOTARIA 2 DE SANTA MARTA (MAGDALENA) DEL 11 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01606146 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 205 DE NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) DEL 31 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01606163 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE:



República de Colombia

Impulso notarial para las empresas de capital de riesgo, emprendimiento y desarrollo empresarial

SBC311775678



OCRJVRA1SIT2L15B



Validez desconocida
Constanza
del Píjar
Puentes
Trujillo

MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA POR EL DE: MEDIA COMMERCE PARTNERS S A I .

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2286 DE NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) DEL 27 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01606154 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO NOMBRE DE: MEDIA COMMERCE PARTNERS S A C I POR EL DE: MEDIA COMMERCE PARTNERS S A .

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01606234 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MEDIA COMMERCE PARTNERS S A POR EL DE: MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2286 DE LA NOTARIA 03 DE BARRANQUILLA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01606154 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: SANTA MARTA, A LA CIUDAD DE: BARRANQUILLA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 26 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01606234 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BARRANQUILLA, A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2286 DE LA NOTARIA 03 DE BARRANQUILLA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01606154 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: MEDIA COMERSE PARTNERS S.A. C.I. SIGLA COMERSE S.A. C.I.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 26 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01606234 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MEDIA COMERSE PARTNERS S.A.S. SIGLA MEDIA COMERSE S.A.S.

CERTIFICA: —

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2286	2004/10/27	NOTARIA 3	2012/02/10	01606154
205	2005/01/31	NOTARIA 3	2012/02/10	01606163
1043	2005/05/13	NOTARIA 3	2012/02/10	01606172
3097	2005/12/15	NOTARIA 3	2012/02/10	01606177
418	2007/03/05	NOTARIA 3	2012/02/10	01606180
1278	2007/06/19	NOTARIA 3	2012/02/10	01606200
1363	2007/06/27	NOTARIA 3	2012/02/10	01606207
1611	2008/08/05	NOTARIA 3	2012/02/10	01606215
4965	2010/08/30	NOTARIA 5	2012/02/10	01606223
5586	2010/09/24	NOTARIA 5	2012/02/10	01606226
26	2011/11/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/02/10	01606234
31	2013/11/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/11/08	01780125
32	2013/11/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/11/27	01784721
34	2014/05/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/08/06	01857895
39	2015/06/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/06/26	01952133
41	2015/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/12/21	02046801
42	2016/01/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/29	02056950
44	2016/05/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/02	02109049
45	2016/07/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/07/07	02120367

CERTIFICA:



SBC511775677



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190366441A29F

21 DE ENERO DE 2019 HORA 11:58:08

AA19036644 PAGINA: 2 de 6

* * * * *



VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN EXPLOTACIÓN, PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES, ASI COMO SU CONTRATACIÓN Y/O CONCESION: LA PRESTACIÓN DE ASESORIAS Y ASISTENCIAS TECNICAS EN TODO TIPO DE SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y/O SERVICIOS TELEMÁTICOS. HACIENDO USO DE SU PROPIA RED O DE LA DE TERCEROS; EL TRANSPORTE, MANEJO Y ALMACENAMIENTOS DE DATOS, SERVICIOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE PARA SOLUCIONES DE VIRTUALIZACIÓN DE ESCRITORIOS, INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES, SOFTWARE COMO SERVICIO, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, SEGURIDAD, BACKUP, SOFTWARE OFIMATICO, CORRERO, SOFTWARE DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y COLABORACIÓN, APLICACIONES DE NEGOCIO; EN LA NUBE Y DEDICADO, Y LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS. OTROS RELACIONADOS CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE PÚBLICA O PRIVADA ; LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y/O SERVICIOS TELEMÁTICOS, HACIENDO USO DE SU PROPIA RED O DE LA DE TERCEROS; EL TRANSPORTE, MANEJO Y ALMACENAMIENTOS DE DATOS; LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIONES, TRANSPORTE, MANEJO Y ALMACENAMIENTOS DE DATOS, APROVECHAMIENTO DE SISTEMAS SATELITALES CON EL FIN DE SUMINISTRAR CAPACIDAD SATELITAL, PARA SU PROPIO USO PARA PROVEERLA A TERCERAS PERSONAS. EL ESTABLECIMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE SOPORTE BÁSICO, TELEMÁTICOS O DE DIFUSIÓN O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESTOS PARA LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES YA SEAN BÁSICOS DE DIFUSIÓN, TELEMÁTICOS DE VALOR AGREGADO, AUXILIARES DE AYUDA Y ESPECIALES, TODOS CON SUS CORRESPONDIENTES APOYOS Y SOPORTES; IGUALMENTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS QUE PUEDEN SER COMERCIALIZADOS Y/O PROMOCIONADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES USADOS Y EXPLOTADOS POR LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO A SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, DISEÑAR, FABRICAR, DISTRIBUIR, INSTALAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS, INSUMAS Y HERRAMIENTAS PARA EL MONTAJ DE REDES Y DEMÁS SISTEMAS DE COMUNICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. 2. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, AGENCIA, PREPOSICIÓN, SUMINISTRO, CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSIGNACIÓN, ANTICRESIS SOBRE INMUEBLES, CONSTITUIR Y ACEPTAR PRENDAS E HIPOTECAS, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES O SIN ÉL RESPECTO A OPERACIONES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES



República de Colombia

Documento emitido por el sistema de información pública de la Cámara de Comercio de Bogotá

SBC511775677



T2ADJ6XZOV5LX171



E INMUEBLES. 3. ADQUIRIR, TRANSFORMAR, ADECUAR, EDIFICAR SUS PROPIOS LOCALES, ASÍ COMO TAMBIEN ORGANIZAR SUS ESTABLECIMIENTOS DEL COMERCIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA EMPRESA. 4. FORMAR PARTE DE OTROS SOCIEDADES CUYO OBJETO FUERE SIMILAR O CONEXO, CONEXO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, SIEMPRE QUE NO SE INCURRA EN INHABILIDADES A LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA MATERIA; CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA O ADMINISTRATIVA CON O OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS YA SEA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O CUOTAS O PARTES DE INTERÉS; COMERCIALIZAR SERVICIOS DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA NACIONALES O EXTRANJERAS. 5. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES A TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO. 6. REALIZAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. 7. EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CON TÍTULOS VALORES U OTROS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHOS. 8. INVERTIR SUS DISPONIBILIDADES EN BONOS, CÉDULAS U OTROS TÍTULOS QUE EMITAN ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS. ADEMÁS SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS QUE TENGAN FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, YA SEA A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA O EN ASOCIACIÓN CON TERCEROS, INCLUIDA LA POSIBILIDAD PARA ACTUAR COMO DISTRIBUIDOR, AGENTE, CORREDOR O INTERMEDIARIO. 9. CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES FINANCIERAS, ASEGURADORAS CAPITALIZADORAS DE SERVICIOS FINANCIEROS, ESPECIALMENTE PARA LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU MODALIDAD. 10. CELEBRAR CONTRATOS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERA O LEASING. 11. SOLICITAR SEA ADMITIDA EN CONCORDATO, SÍ A ELLO HUBIERE LUGAR. 12. EN PROCURA DEL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE SU VOCACIÓN EMPRESARIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS O CONTRATOS PODRÁ PRESENTAR, LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, HACER LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS MISMAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ECONOMÍA MIXTA O EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, O PARTICIPAR EN ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES. EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS, CONEXOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS SE REGIRÁN POR EL DERECHO PRIVADO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 (ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 (ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6130 (ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL)

6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$7,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00



SBC711775676



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190366441A29F

21 DE ENERO DE 2019 HORA 11:58:08

AA19036644 PAGINA: 3 de 6
* * * * *



**** CAPITAL SUSCRITO ****
VALOR : \$7,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****
VALOR : \$7,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 48 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02391620 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON FUNDACION EQUIDAD	*****
SEGUNDO RENGLON MEDIA COMMERCE PARTNERS LTD	*****
TERCER RENGLON GHASSAN MOGHABGHAB	P.P. 000000RL3528814

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01606234 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GONZALEZ JIMENEZ ANGELA MARIA	C.C. 000000042105320
SEGUNDO RENGLON URIBE LARGACHA RODRIGO	C.C. 000000072132411
TERCER RENGLON JIMENEZ URIBE CLAUDIA PATRICIA	C.C. 000000042102540

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO POR UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JUNIO DE

República de Colombia

El/la notariad para uso exclusivo de república de Colombia pública - certificaciones - documentos de carácter notarial

SBC711775676



THC4MD6UCA1DES2I



[Handwritten signature]

2015, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01952271 D
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JIMENEZ URIBE CLAUDIA PATRICIA	C.C. 000000042102540
QUE POR ACTA NO. 48 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2018, INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02391619 LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CASTRO GARCIA GLORIA ALEJANDRA	C.C. 000000025165322

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y EN CUANTO A LA CUANTÍA ESTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR 6.000SMMLV. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ OTORGAR PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES A TERCEROS PARA QUE ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN AQUELLOS ACTOS Y/O CONTRATOS DONDE LA SOCIEDAD HAGA O VAYA HACER PARTE; ASÍ MISMO SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL YA LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1764 DE LA NOTARIA 5 DE PEREIRA, DEL 8 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NO. 00033847 DEL LIBRO V, COMPARECIO CLAUDIA PATRICIA JIMÉNEZ URIBE IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 42.102.540 QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL CON AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS A GLORIA ALEJANDRA CASTRO GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 25.165.322 DE SANTA ROSA DE CABAL (R/DA), PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 121432 DEL C.S. DE LA J. PARA QUE LO REPRESENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SUS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES A SABER: ### PRIMERO: PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL PODERDANTE, ESTA FACULTAD COMPRENDE LA DE RECAUDAR LOS PRODUCTOS Y CELEBRAR CON RELACIÓN A ELLOS TODA CLASE DE CONTRATOS DE DISPOSICIÓN O DE ADMINISTRACIÓN ### SEGUNDO. PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE VENTA LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE PROPIEDAD DEL PODERDANTE, PARA QUE RATIFIQUE CONTRATOS DE COMPRAVENTA O PERMUTA DE INMUEBLES CELEBRADOS POR EL PODERDANTE, PARA QUE CONSTITUYA SERVIDUMBRES ACTIVAS O PASIVAS, A FAVOR O A CARGO DEL PODERDANTE, DE EN DACIÓN EN PAGO, ENAJENE A TÍTULO ONEROSO, LOS BIENES



SBC911775675



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190366441A29F

21 DE ENERO DE 2019 HORA 11:58:08

AA19036644

PAGINA: 4 de 6

* * * * *



DEL PODERDANTE SEAN MUEBLES O INMUEBLES, DERECHOS HERENCIALES, CRÉDITOS Y TODO DERECHO PATRIMONIAL QUE POSEA EL PODERDANTE Y PARA QUE CONSTITUYA SOBRE ELLOS CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN CON HIPOTECAS, ANTICRESIS O SERVIDUMBRE, PRENDA, DERECHOS DE USO O HABITACIÓN, USUFRUCTO, PROPIEDAD FIDUCIARIA O COMODATO, PATRIMONIO DE FAMILIA Y AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. ### TERCERO. PARA QUE COBRE O RECIBA CUALESQUIER CANTIDAD DE DINERO, O DE OTRAS ESPECIES, QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. ### CUARTO: PARA QUE POR CUENTA DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN EN FAVOR DEL PODERDANTE, ADMITA A LOS DEUDORES, EN PAGO, BIENES Y ESPECIES DISTINTOS DE AQUELLOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A DAR Y PARA QUE SE REMATEN TALES BIENES EN PROCESO JUDICIAL. ### QUINTO: PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A RENDIRLAS AL PODERDANTE, LAS APRUEBE O IMPRUEBE Y PAGUE O RECIBA, SEGÚN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. ### SEXTO.- PARA QUE CANCELE LOS CRÉDITOS CONSTITUIDOS O QUE SE CONSTITUYAN EN FAVOR DEL PODERDANTE, SEA QUE CONSTEN EN DOCUMENTOS PRIVADOS O EN ESCRITURAS PÚBLICAS, TALES COMO HIPOTECAS, PRENDAS ANTICRESIS, ETC. Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES ANTE NOTARIO, SI ES EL CASO, Y RECIBA EL VALOR QUE EN ELLAS SE DEBA AL PODERDANTE. ### SÉPTIMO.- PARA QUE HAGA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS QUE LE ADEUDEN AL PODERDANTE, PAGUE AL ACREEDOR DEL PODERDANTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O QUE SE CONTRAIGAN EN EL FUTURO Y CELEBRE CON ELLOS LOS ARREGLOS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS. ### OCTAVO. PARA QUE EXIJA Y ADMITA CAUCIONES O FIANZAS QUE GARANTICEN EL PAGO DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DEL PODERDANTE, SEAN REALES O NO. ### NOVENO. PARA QUE ASEGURE LAS, OBLIGACIONES DEL PODERDANTE O LAS QUE CONTRAIGA EL NOMBRE DE ÉSTE, CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES O CON PRENDA SOBRE LOS MUEBLES. ### DÉCIMO. PARA ADQUIRIR EN FAVOR DEL PODERDANTE, A CUALQUIER TITULO, BIENES RAÍCES MUEBLES SEMOVIENTES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS, Y EN GENERAL CUALQUIER DERECHO PATRIMONIAL. ### DÉCIMO PRIMERO. PARA DAR EN ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PÚBLICA DOCUMENTO PRIVADO, LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DEL PODERDANTE, Y CELEBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON TERCEROS EN FAVOR DEL PODERDANTE EN LOS CUALES EL SEA ARRENDATARIO. DÉCIMO SEGUNDO.- PARA QUE TOME PARA EL PODERDANTE O DE POR CUENTA DE ÉL, DINERO EN MUTUO, CON FACULTADES PARA ESTIPULAR TODO TIPO DE INTERESES, PLAZO Y DEMÁS CONDICIONES. ### DÉCIMO TERCERO.- PARA QUE ACEPTE CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO LAS HERENCIAS DEFERIDAS AL PODERDANTE, ACEPTE LA RELACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, REPUDIE O ACEPTE LOS LEGADOS O DONACIONES QUE SE LE HAGAN AL PODERDANTE. IGUALMENTE QUEDA CON LA FACULTAD DE OTORGAR PODERES A FAVOR DE ABOGADOS, PARA LLEVAR PROCESOS O TRAMITES DE SUCESIONES DONDE TENGA QUE INTERVENIR EL PODERDANTE. ### DÉCIMO



República de Colombia

Apel notarial para uso exclusivo de copias de escritura públicas, certificaciones y documentos del círculo notarial

SBC911775675



FJG80MMR1T138K4Y



CUARTO.- PARA QUE INVIERTA, EN NEGOCIOS QUE BENEFICIEN AL MANDANTE DINERO Y TODA CLASE DE BIENES DE ESTE Y PARA QUE CON ELLO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR EL PODERDANTE CONTRAEN. ### DÉCIMO QUINTO. PARA QUE RETIRE, ADICIONE, ACLARE O CORRIJA, EN NOMBRE DEL PODERDANTE CONTRATOS DE COMPRAVENTAS" PERMUTAS, HIPOTECAS, DACIONES EN PAGO Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE CONTRATOS CELEBRADOS POR EL PODERDANTE RELATIVOS A BIENES INMUEBLES Y QUE REQUIERAN DE ESTA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA CORREGIR LOS (SIC) QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN DICHS CONTRATOS Y ASÍ MISMO, PARA QUE CANCELE Y DEJE SIN EFECTO LOS MISMOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL PODERDANTE O EL MANDATARIO CONFORME AL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO 960 DE 1.970.-7. ### DÉCIMO SEXTO. PARA QUE CANCELE LAS CONDICIONES RESOLUTORIAS, EXPRESAS O TÁCITAS, CONSTITUIDAS POR EL PODERDANTE O POR LA LEY, Y QUE CONSTEN EN ESCRITURAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON BIENES INMUEBLES, Y RECIBA LO QUE POR TAL CONCEPTO SE LE ADEUDE AL MANDANTE, E IGUALMENTE PARA QUE CANCELE LOS PATRIMONIOS DE FAMILIA Y AFECTACIONES A VIVIENDA FAMILIAR, CONSTITUIDOS POR EL MANDANTE Y ACEPTE O RENUNCIE A LAS AFECTACIONES A VIVIENDA FAMILIAR DONDE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR COMO BENEFICIARIO, TODO ESTO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA LEY. ### DÉCIMO SEPTIMO. PARA QUE CELEBRE A NOMBRE DEL MANDANTE CONTRATOS DE SOCIEDAD, DE CUALQUIER CLASE O DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, Y APORTE CUALQUIER CLASE DE BIENES DEL PODERDANTE A SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN SEGÚN LA LEY, SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN PROCESOS LICITATORIOS, EN GENERAL PARA QUE SUSCRIBA CUALQUIER CLASE DE CONTRATO, PRESENTE OFERTAS Y PARTICIPE EN PROCESOS DE SELECCIÓN CON EL ESTADO. ### DÉCIMO OCTAVO. PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, EN LAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA ANTE LOS ÓRGANOS SOCIALES. ### DÉCIMO NOVENO. PARA QUE INTERVENGA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, EN LAS VOTACIONES, FUNCIONAMIENTO, REFORMA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE QUE EL PODERDANTE SEA SOCIO O ACCIONISTA, Y EN ESPECIAL PARA QUE APRUEBE ESCISIONES, TRANSFORMACIONES Y FUSIONES, ASÍ COMO EN LA DIVISIÓN DE LOS BIENES DE DICHAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS. PARA QUE INTERVENGA EN LAS VOTACIONES REFERENTES A LA APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y CREACIÓN DE RESERVAS NO DETERMINADAS EN LA LEY. PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN DONDE SE REQUIERA SU COMPARECENCIA, COMO SOCIO O ACCIONISTA. ### VIGESIMO. PARA QUE GIRE, ORDENE GIRAR, ENDOSE, PROTESTE, ACEPTE, AVALE LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES Y CUALQUIER TÍTULO VALOR Y PARA QUE HAGA TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON ELLOS. ### VIGESIMO PRIMERO. PARA QUE APERTURE, ADMINISTRE Y CANCELE CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO QUE PRESTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA DE LOS CUALES SEA- TITULAR EL PODERDANTE IGUALMENTE PARA QUE ANTE DICHAS ENTIDADES, REALICE RECLAMACIONES, PETICIONES, CAMBIOS DE CLAVE, REPORTE POR PERDIDA DE TARJETAS O CHEQUERAS Y CUALQUIER ACTUACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTES DEL PODERDANTE. ### VIGESIMO SEGUNDO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE Y PROMUEVA ACCIONES ANTE PERSONAS NATURALES O JUDICIALES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, TALES COMO CORPORACIONES, BANCOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LAS RAMAS JURISDICCIONAL EJECUTIVA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; EN CUALQUIER PROCESO, PETICIÓN ACTUACIÓN, DILIGENCIA, RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN O GESTIONES EN QUE EL PODERDANTE TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O COADYUDANTE O LITISCONSORTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES Y PARA INICIAR Y SEGUIR



SBC211775674



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190366441A29F

21 DE ENERO DE 2019 HORA 11:58:08

AA19036644

PAGINA: 5 de 6

* * * * *



HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAMENTE. ### VIGÉSIMO TERCERO: PARA COMPARECER ANTE TODA CLASE DE JUECES, JUZGADOS, TRIBUNALES, OFICINAS, FUNCIONARIOS, SERVIDORES PUBLICOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. DEPENDENCIAS, CENTROS DE CONCILIACIÓN, DELEGACIONES, MINISTERIOS, MAGISTRATURAS, ORGANISMOS, INSPECCIONES, COMISARIAS Y AUTORIDADES DEL CUALQUIER RAMO O GRADO (INCLUSO ANTE LAS CORTES SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSTITUCIONAL, CONSEJO DE ESTADO Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA) Y JURISDICCIÓN (INCLUIDAS LAS CASTRENSES, LA CIVIL, FAMILIA CONTENCIOSA O VOLUNTARIA-, PENAL POR DENUNCIA O QUERRELLA O COMO REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS, CANÓNICO, GUBERNATIVA, CONTENCIOSO Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, LABORAL, DE LA ECONOMIA, LA AGRICULTURA, LA VIVIENDA, SINDICAL, DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES O CUALQUIER OTRA, YA CREADA O QUE EN LO SUCESIVO SE ESTABLEZCA), EN TODA CLASE DE JUICIOS, INCLUIDOS JUICIOS UNIVERSALES YA SEA EL VOLUNTARIO O EL NECESARIO DE TESTAMENTARIA, ABINTESTATO, TRAMITES DE INSOLVENCIA, REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL O LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SUSPENSIÓN DE PAGOS, EXPEDIENTES, LITIGIOS Y PROCESOS DE INTERDICCIÓN Y RETRACTOS Y EN SUMA CUANTOS ASUNTOS INTERESE, CON FACULTAD PARA PRESENTAR DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, ESCRITOS, RECURSOS, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, SOLICITUDES Y RATIFICARSE EN TODO, CELEBRAR ACTOS DE CONCILIACIÓN, CON AVENENCIA O SIN ELLA, PROPONER Y PRACTICAR PRUEBAS, RECUSAR Y TACHAR, TRANSIGIR Y ALLANARSE, DESISTIR Y RENUNCIAR AL EJERCICIO DE ACCIONES CIVILES, SOMETERSE A COMPETENCIAS, HACER COBROS, PAGOS Y CONSIGNACIONES; PEDIR DESAHUCIOS, LANZAMIENTOS Y POSESIÓN DE BIENES, PEDIR, PRESTAR, ALZAR O CANCELAR EMBARGOS Y ANOTACIONES PREVENTIVAS, INSTAR U O PONERSE A DECLARACIONES DE HEREDEROS, AUTORIZACIONES JUDICIALES Y EXPEDIENTES DE LIBERACIÓN DE DOMINIO, ABSOLVER POSICIONES Y PRESTAR CONFESIÓN EN JUICIO, HACER Y CONTESTAR TODA CLASE DE REQUERIMIENTOS NOTARIALES Y EN DEFINITIVA, SEGUIR EL LITIGIO, JUICIO, PROCESO O EXPEDIENTE POR SUS PECULIARES TRAMITES, NATURALES INCIDENTES E INCIDENCIAS Y OPORTUNOS RECURSOS, AUN ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CORTE CONSTITUCIONAL O CONSEJO DE ESTADO; INCLUSO DE REVISIÓN, REPOSICIÓN, GUBERNATIVO, CASACIÓN, APELACIÓN, INJUSTICIA NOTORIA, AMPARO Y CUANTOS MAS HUBIERE, HASTA OBTENER AUTO, SENTENCIA O RESOLUCIÓN FIRME Y SU CUMPLIMIENTO. NOMBRAR ABOGADOS Y PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES, CON FACULTADES EXIGIDAS EN EL ORDEN JUDICIAL. ### VIGÉSIMO CUARTO.- PARA QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL MANDANTE ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (D.I.A.N,) EN TODO LO RELACIONADO CON IMPUESTOS, RECLAMOS, RECURSOS, EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVOS, PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA, SUS ADICIONES O ACLARACIONES, IGUALMENTE CON TODO LO RELACIONADO CON LA INSCRIPCIÓN Y DEMÁS GESTIONES RELACIONADAS CON EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.), PARA QUE REALICE TRÁMITES ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA, TALES COMO SUSCRIPCIÓN DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN CAMBIARIA QUE DEBAN REALIZAR POR LAS



República de Colombia

Este documento es una copia de un documento electrónico emitido por el sistema notarial.

SBC211775674 FHSWJMX70XGMVSM



Handwritten signature

OPERACIONES CAMBIARIAS QUE SE LLEVEN A CABO COMO CONSECUENCIA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS QUE REALICE EN EL EXTERIOR, CON LA INTERVENCIÓN O PARTICIPACIÓN DE ESA SOCIEDAD, INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE ACTIVIDAD. ASI MISMO, SE RATIFICA LAS DECLARACIONES CAMBIARIAS QUE CON ANTERIORIDAD HAYAN SIDO FIRMADAS EN LAS CIRCUNSTANCIAS Y ACTIVIDADES DE INVERSIÓN. ### VIGÉSIMO QUINTO.- PARA QUE REPRESENTE PODERDANTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y ANTE ENTIDADES DE TRÁNSITO EN TODO LO RELACIONADO CON LOS VEHICULOS DE SU PROPIEDAD. ### VIGÉSIMO SEXTO. PARA QUE A HOMBRE DEL PODERDANTE SOLICITE Y TRAMITE REESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES O DE INSOLVENCIA, PROPONIENDO LAS FÓRMULAS DE ARREGLO QUE CONSIDERE CONVENIENTES. ### VIGÉSIMO SÉPTIMO. PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES Y A SU VEZ PARA QUE ME REPRESENTE EN LOS PROCESOS DONDE ACTUALMENTE FIGURO COMO APODERADO Y EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE. DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN NEGOCIOS QUE LES INTERESE, YA SE REFIERAN A ACTOS DISPOSITIVOS O MERAMENTE ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MAYO DE 2008, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01622889 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUEVARA GALLEGO MARTHA LILIANA	C.C. 000000042096671

QUE POR ACTA NO. 049 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02399659 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE MONTTOYA CORREA BEATRIZ EUGENIA	C.C. 000000042117636

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 10 DE FEBRERO DE 2012, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02021374 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- MEDIA TELECOMMUNICATIONS N.V.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-11-01

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : MEDIA COMMERCE SA BOGOTA

MATRICULA : 01871251

RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CALLE 55 NO. 71-57

TELEFONO : 7437400

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



SBC411775673



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A190366441A29F

21 DE ENERO DE 2019 HORA 11:58:08

AA19036644

PAGINA: 6 de 6



EMAIL : ASESORIAJURIDICA@MC.NET.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES

*** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA ***
*** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... ***

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



República de Colombia

Documento emitido por el sistema de gestión de documentos electrónicos de la Cámara de Comercio de Bogotá

SBC411775673

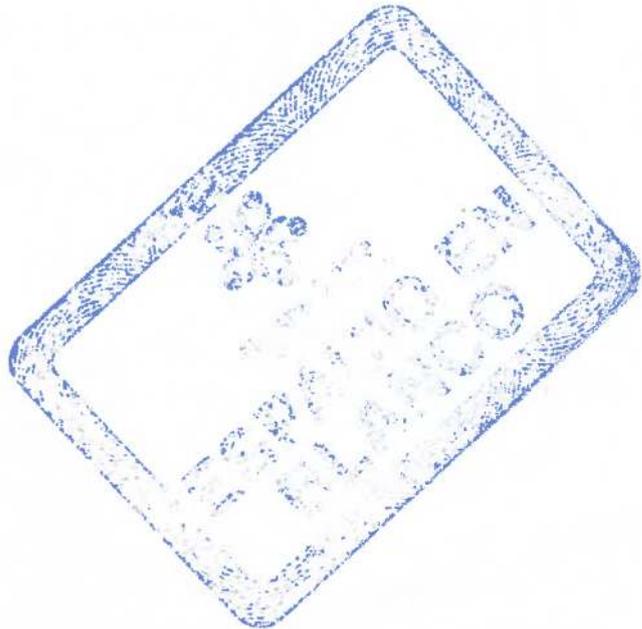


G3NML0XQ4INXULJR

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIAS Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza P. A.





República de Colombia

3



SBO510992808



SBO511775672

ANEXOS: FOTOCOPIA DE CÉDULA DE LA PODERDANTE Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE MEDIA COMMERCIAL PARTNERS S.A.S.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO: El Notario personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fé, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la Notaría a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado los que firman. En todo lo anterior el compareciente dió su asentimiento y en prueba de ello lo firma en esta Oficina, junto con el Suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza.

DERECHOS \$ 57.600.00 Resolución número 0858 de Enero 31 del año 2.018 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

IVA \$ 21.527.00 SUPERNOTARIADO \$ 5.850

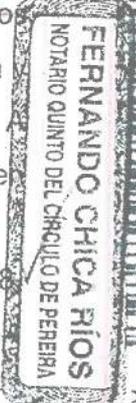
FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$5.850

Elaborada por **JOS (CONFORME A MINUTA)** en las hojas de papel Notarial Números

SBO310992809 Y SBO510992808.



SBO510992808
SBO511775672



9DG0NUU9KOF7B0V

08/11/2018

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras minutas, certificaciones y documentos del trámite notarial

EL PODERDANTE

Claudia Patricia Jimenez Uribe
CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE

C.C. No. 42 102 540

DIRECCIÓN: AV 30 Agosto 87-783

TEL. No. 312700

En nombre y representación de la sociedad:

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

NIT. # 819.006.966-8.

ESCRITURA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Pereira 2019-01-25 11:18:34 630
Año FERNANDO CHICA RÍOS NOTARIO 5 DEL
CÍRCULO DE PEREIRA comparece
JIMENEZ URIBE CLAUDIA PATRICIA Identificado(a)
con C.C. 42102540

Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser
verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos
biográficos contra la base de datos de la Registraduría
Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaserlinea.com
para verificar este documento código 3iHDX

Notaría Quinta



3iHDX



NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA

Fernando Chica Ríos
FERNANDO CHICA RÍOS
NOTARIO





PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
Fernando Chica Ríos

Es PRIMERA copia de la escritura No. 507
de 25 de Enero de 2019

De esta Notaria que se expide a favor de MEDIA
COMMERCE PARTNERS S. A. S. (9 FOLIOS).

Pereira 26 de Enero de 2019

Fernando Chica Ríos
NOTARIO

NOTARIA QUINTA - PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA



SBC111772765



SBC111772765



RXTFQYXOPWNZSYJ3

05/12/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR
M. SC. DR. JOSE A. CEDENO A.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CHICA RIOS FERNANDO**
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS RISARALDA**
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **1/29/2019 12:02:06 p. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2TBZD1221786**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S // ELIZABETH VARGAS SEPULVEDA**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESCRITURA PUBLICA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **9**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006466079

507 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/26/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant à l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE. que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en _____ foja(s) útiles es/son
y exacta(s) COPIA(S) del documento que me
fue exhibido y que devuelto al interesado.



Quito 28 FEB 2019

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO